



PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Ponente.

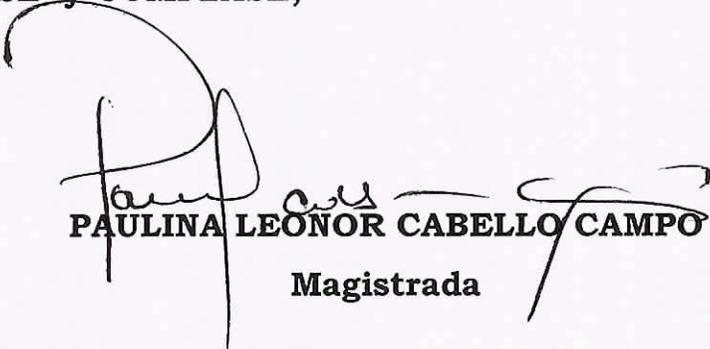
Riohacha (La Guajira), dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 44001.31.05.001.2017.00222.01. Ordinario Laboral.
CARLOS MIGUEL AGAMEZ POTES contra COLPENSIONES,
PORVENIR y la U.G.P.P.

Conforme la constancia precedente, resultó postergado el acto procesal programado para el treinta y uno (31) de octubre de 2019. En consecuencia, **señálese** el próximo tres (3) de diciembre de la presente anualidad, a las ocho y cuarenta y cinco (8:45 am) para surtir diligencia de alegaciones y decisiones, audiencia a celebrarse en la sala tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

Por otra parte, vista la manifestación exteriorizada por la mandataria sustituta de la parte demandante, el Despacho acepta la renuncia al poder que ejercía la abogada Eilen Tatiana Candanoza Lubo (cfr. folio 158, del cuaderno de 1era instancia).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada